



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

29 NOV 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

№ 955

DECRETO:

VISTO: El Convenio suscripto el 09/11/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la "Fundación Nutrir – CONIN Tucumán", esta última representada por la Sra. Carolina Smidt, D.N.I. N° 22.222.002, en su carácter de Directora de dicha Fundación, con vigencia a partir del 01/08/2022 y por el término de 12 (doce) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto trabajar en conjunto y tomar como política de estado la lucha contra la desnutrición infantil en el ejido municipal, haciendo hincapié en la prevención y tratamiento de la desnutrición a través del Centro CONIN Tucumán;

Que el referido documento se rige con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo;

Que, por la atención de todos los pacientes ingresados, egresados, consultas ambulatorias, que habiten en el Municipio de Yerba Buena, dicha Fundación percibirá un monto mensual de \$ 70.000.- (pesos setenta mil);

Que el mencionado Convenio surge de lo tramitado mediante el Expte. N° 11.500-M17(I)-F-22, iniciado por la Sra. Directora de la citada Fundación, el que cuenta con la intervención de la Secretaría de Hacienda, la Sub-Secretaría de Políticas Sociales, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en forma favorable a lo tramitado; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realizando encuadre legal del caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, inciso 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Políticas Sociales a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

1/2

Continuación
DECRETO:

Nº 955



29 NOV 2022

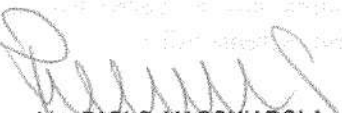
ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto el 09/11/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la “Fundación Nutrir – CONIN Tucumán”, esta última representada por la Sra. Carolina Smidt, D.N.I. N° 22.222.002, en su carácter de Directora de dicha Fundación, con domicilio legal en Pasaje Caseros N° 1050, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la atención de los pacientes que se efectúe en el marco de lo acordado en el aludido Convenio y por el monto mensual de \$ 70.000.- (pesos setenta mil), vigente desde el 01/08/2022 y por el término de 01 (un) año , de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La erogación emergente del presente tramite se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-


ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la “Fundación Nutrir – CONIN Tucumán”, a través de la Secretaría de Políticas Sociales.

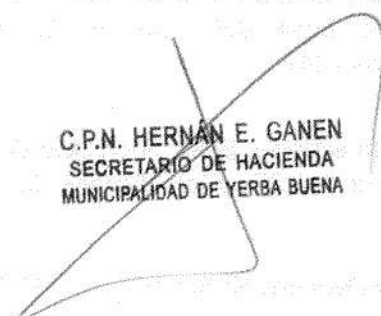
ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-




Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Dir. Sec. Pol. Soc.




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA